

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO CON ECOEMBES.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la firma de un nuevo convenio con Ecoembes.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2023 el Ayuntamiento de Móstoles se suma al convenio de colaboración para la participación del Ayuntamiento de Móstoles en el sistema integrado de Gestión de Envases Usados y Residuos de Envases (SIG) gestionado por Ecoembalajes España S.A.

Dentro de este acuerdo de colaboración se establece como marco de articulación del mismo el convenio firmado por la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, firmado el pasado 17 de noviembre de 2022, prorrogado sucesivamente, siendo la última prórroga a fecha de registro de esta propuesta la publicada en el BOCM el pasado 06 de diciembre de 2024, sin saber a día de hoy si las partes han acordado una nueva prórroga del mismo.

La entrada en vigor del Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases, culmina la transposición al derecho español de la Directiva 852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 relativa a los envases y residuos de envases, finalizando el proceso que se inició con la promulgación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Uno de los aspectos más relevantes que introdujo la nueva Directiva es el cambio radical de la aportación económica que deben asumir los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases, en aplicación del principio “quien contamina paga”, que pasa del antiguo y obsoleto concepto del “sobrecoste”, a un nuevo marco definido en estos términos:

*“La contribución financiera abonada por el productor del producto para cumplir sus obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor deberá cubrir el coste total de la gestión de los residuos de envases generados, sufragando respecto de los productos que comercialice”* destacando los siguientes costes:



- Los de la recogida separada de los envases usados y residuos de envases y su posterior transporte y tratamiento, incluido el tratamiento necesario para cumplir los objetivos y metas de prevención, de reutilización y de reciclado fijados en el real decreto.
- Los asociados a la recuperación de los residuos de envases de la fracción resto, o de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas, según lo establecido para cada categoría de envase.
- Los de información al usuario o poseedor final de los residuos de envases sobre medidas de prevención de residuos de envases y del abandono de basura dispersa, sistemas de devolución y recogida, así como de las campañas de concienciación e información en materia de prevención, correcta recogida y gestión de estos residuos o cualquier otra medida para incentivar la entrega en los sistemas de recogida separada existentes.

Llegados a este punto cabe destacar que la firma del convenio entre la Comunidad de Madrid, La Federación de Municipios Madrileños y Ecoembes se firmó un mes y ocho días antes de la entrada en vigor del decreto 1055/2022, entrando de facto en una colisión normativa al entrar en vigor el decreto mencionado, colisión que perdura a día de hoy.

El pasado 24 de octubre de 2025 el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles aprobó la modificación de las ordenanzas fiscales para el presente año 2026, cuya aprobación definitiva se dio el pasado 17 de diciembre de 2025, siendo objeto importante la materia aquí tratada ya que influye directamente en la Tasa de Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Local.

Según la documentación aportada para la aprobación de la Tasa en cuestión, por parte de ECOEMBES se ingresan a las arcas del Ayuntamiento de Móstoles, fruto del convenio referido, un total de 865.388,98€ en concepto de envases ligeros, y 114.400,48 en concepto de envases de papel y cartón, sumando un total de 979.789,46€.

La falta de actualización de este convenio y su colisión con la normativa actual suponen una merma según algunos estudios (Rethinking y Greenpeace) de cerca de 7.000.000€, a fecha de los datos demográficos disponibles de 01 de enero de 2025.

Esta falta de ingresos se traduce en una mayor carga fiscal para las vecinas y vecinos de Móstoles que tienen que hacer frente de forma injusta ante a esta merma de ingresos por un acuerdo mal elaborado que, repetimos, entra en colisión con el Real Decreto 1055/2022.



Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes



ACUERDOS:

- **Primero:** El Ayuntamiento de Móstoles realizará un estudio con todos los medios disponibles a su disposición, empresas concesionarias, personal propio etc., que delimite el importe de los costes imputables a la responsabilidad ampliada del productor de envases, concretamente sobre los costes segregados de las fracciones de envases ligeros y de papel-cartón, así como de la parte correspondiente de envases en la basura dispersa, y cualesquiera otros ámbitos de la gestión de residuos a fin de calcular detalladamente el importe que corresponde a la responsabilidad ampliada del productor de envases.
- **Segundo:** Instar a la Comunidad de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid a negociar un nuevo convenio con ECOEMBES que se adecúe a la normativa vigente.
- **Tercero:** El Ayuntamiento de Móstoles negociará un nuevo convenio con ECOEMBES que se adecúe al nuevo marco de aportación económica de la responsabilidad ampliada del productor de envases.

En Móstoles a 14 de enero de 2026

  
  
**M** Más  
Madrid  
Móstoles  
**Ana Tejero Rodríguez** municipal  
**Portavoz Más Madrid Móstoles**